

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 712-126/2019.
BR.

DECRETO N° **4703** S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona de la Farmacéutica Claudia Gabriela Durán, CUIL N° 27-24324947-9, quien revista en el cargo categoría B (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, previa transferencia de un cargo vacante categoría A (j-1) creada en el Hospital "Pablo Soria"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte de la mentada profesional;
Que, por Resolución N° 9681-S-2019, se dispuso la afectación de la Farmacéutica Claudia Gabriela Durán al Hospital Pablo Soria, a partir del 3 de junio del 2019;

Que, se acredita en autos la intervención de los organismos intervinientes;
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto resolutivo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2021 – Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN

"R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERASE

DE:

U. de O.: R6-01-02
Hospital "Pablo Soria"

A:

U. de O.: R6-01-07
Hospital "Dr. Arturo Zabala"

Categoría

A (j-1)

Agrup. Prof.

Esc. Prof.

N° de Cargos

1

Categoría

A (j-1)

Agrup. Prof.

Esc. Prof.

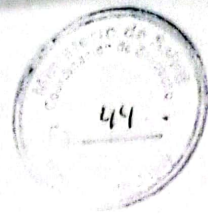
N° de Cargos

1

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
NIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanc
C. J. Huanc
V.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

///CDE. A DECRETO N°

4703

-S-

Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418

Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418

TOTAL.....1

TOTAL.....1

ARTÍCULO 2°: Transfírase cargo y persona de la Farmacéutica Claudia Gabriela Durán, CUIL N° 27-24324947-9, cargo categoría B (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 3°: Dejase establecido la creación de un cargo vacante Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", para su posterior llamado a concurso. -

ARTÍCULO 4°: La erogación emergente del presente tramite se atenderá con la siguiente partida presupuestaria:

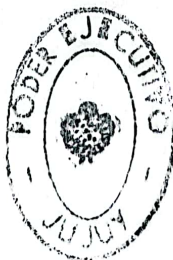
EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6213, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", y a la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria". -

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DO ALA VISTA.

CPN. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CPN. CLAUDIA GISELA NOVA
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud, Jujuy